



DECRETO ALCALDICIO N° 1508/

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 27 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 19.05.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Memo N° 262 de fecha 27.0.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación de las ofertas recibidas y solicita autorización para adjudicar la licitación 3656-92-LE17, denominada **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, al Oferente Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Ru [REDACTED] por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc., y periodo del 01. 07.2017 al 31.12.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-92-LE17, denominada **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, al Oferente Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Ru [REDACTED] por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc., y periodo del 01. 07.2017 al 31.12.2017.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036.000 Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)